

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**4025**

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación de las parcelas con referencias catastrales 44609705VK4440N0001II, 4609702VK4440N0001RI, 4609701VK4440N0001KI, 4609701VK4440N0001XI, 4609701VK4440N0001DI, 4507918VK444N0001SI y 4609701VK4440N0001JI, situadas a altura del p.k. 35+300 de la margen derecha de la calzada izquierda de la autovía A-4, en el término municipal de Seseña (Toledo)".*

Con fecha 22 de enero de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación de las parcelas con referencias catastrales 44609705VK4440N0001II, 4609702VK4440N0001RI, 4609701VK4440N0001KI, 4609701VK4440N0001XI, 4609701VK4440N0001DI, 4507918VK444N0001SI y 4609701VK4440N0001JI, situadas a altura del p.k. 35+300 de la margen derecha de la calzada izquierda de la autovía A-4, en el término municipal de Seseña (Toledo), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera A-4 a la altura del p.k. 35+300 M.D colindante con las parcelas 44609705VK4440N0001II, 4609702VK4440N0001RI, 4609701VK4440N0001KI, 4609701VK4440N0001XI, 4609701VK4440N0001DI, 4507918VK444N0001SI Y 4609701VK4440N0001JI conforme al plano adjunto.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras (Normas Subsidiarias de 1996), según planos adjuntos (en rojo discontinua).

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 m en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Junta de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Seseña a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles,

anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Seseña a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Los interesados pueden presentar, por un plazo de 30 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes Y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 9 de febrero de 2026.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A260004847-1